



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 222-2022-GRA/GGR**

Huaraz, 31 AGO 2022

**VISTO:**

La Resolución Gerencial General Regional N° 0213-2022/GRA/GGR de fecha 19 de agosto de 2022; el Informe N° 5676-2022-GRA/GRAD/SGASG de fecha 26 de agosto de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales e Informe Legal N° 768-2022-GRA/GRAJ de fecha 26 de agosto de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme dispone el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo, el inciso 7.3.2 del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones –PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, el mismo que fue aprobada mediante Resolución de Ejecutiva Regional N° 001-2022/GRA-GR, de fecha 05 de enero 2022;

Que, cabe señalar que la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE; la misma que debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Ley N° 30225, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contrataciones; así como, fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas – Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; así mismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF el numeral 6.1. señala que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.3. La Entidad Publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realizará dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del





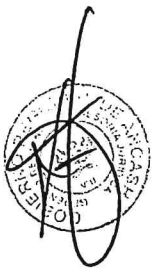
## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para la Comparación de Precios, que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.5. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indica en el inciso 7.5.1. que: "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" 7.5.2. "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitidos por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la modificación del PAC, En el caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE". 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. 7.5.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 213-2022/GRA/GGR de fecha 19 de agosto de 2022, se aprobó la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;



Que, con Informe N° 5676 -2022-GRA/GRAD/SGASG de fecha 26 de agosto de 2022 la Subgerencia de Abastecimiento Servicios Generales solicita la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;



Que, mediante Memorándum N° 03256-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 19 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4760 por el monto de S/ 70,950.00 (setenta mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), monto correspondiente para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANEJO Y CRIANZA DE CUYES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUYES EN LA ASOCIACIÓN DE EMPRENEDORES DEL DISTRITO DE HUANTAR - HUARI – ANCASH;**

Que, con Memorándum N° 03278-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 19 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4792 por el monto de S/ 53,406.00 (cincuenta y tres mil cuatrocientos seis con 00/100 soles), monto correspondiente para la **ADQUISICIÓN DE**





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



**COMEDORES, GAZAPERAS Y PLANCHAS DE FIBRA DE CEMENTO PARA EL MANEJO Y CRIANZA DE CUYES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CRIANZA DE CUYES DEL AEO COOPERATIVA PECUARIO SAN JUAN SIHUAS - DISTRITO SAN JUAN - PROVINCIA DE SIHUAS - REGION ANCASH;**

Que, mediante Memorándum N° 03068-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 10 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4362 por el monto de S/ 220,262.44 (doscientos veinte mil doscientos sesenta y dos con 44/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 205 DEL DISTRITO DE HUAYLLABAMBA - PROVINCIA DE SIHUAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2459756;**

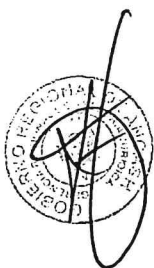


Que, con Memorándum N° 03071-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 10 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4375 por el monto de S/ 230,603.19 (doscientos treinta mil seiscientos tres con 19/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. ANCASH, JR. HUARAZ, JR. 28 DE JULIO, JR. CIRO ALEGRÍA, AV. CALLE NUEVA DEL SECTOR DE CAPILLAPAMPA Y AV. LOS LIBERTADORES, AV. LOS INCAS DEL SECTOR DE HUARICATAC DISTRITO DE AMASHCA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2445638;**

Que, mediante Memorándum N° 03131-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 12 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4555 por el monto de S/ 158,591.80 y la Previsión Presupuestal N°17-2022 por un monto de S/ 211,457.00, siendo un monto total de S/ 370,048.80 (trescientos setenta mil cuarenta y ocho con 80/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA AMPLIACION Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL, RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA - LOCALIDADES DEL DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA POMABAMBA - REGIÓN ANCASH, CON CUI 2135282;**

Que, con Memorándum N° 03165-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 15 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4601 por el monto de S/ 89,131.00 (ochenta y nueve mil ciento treinta y uno con 00/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA REPRESA LAGUNA COÑOCRANCA DEL DISTRITO DE CÁCERES PERÚ, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH;**

Que, mediante Memorándum N° 02695-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 12 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°3651 por el monto de S/ 1,350,203.10





## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

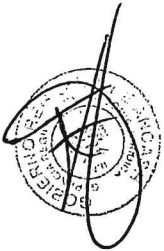
y la Previsión Presupuestal N°06-2022 por un monto de S/ 1,590,048.00, siendo un monto total de S/ 2,940,251.10 (dos millones novecientos cuarenta mil doscientos cincuenta y uno con 10/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS REDES PRIMARIAS 22.9 KV Y SECUNDARIAS 380/220 EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL DISTRITO DE MIRGAS - PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2520862;**

Que, con Memorándum N° 03171-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 16 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4603 por el monto de S/ 1,385,280.80 (un millón trescientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta con 80/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO SHIRAPOCO EN EL CASERIO DE PATY, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH, CON CUI 2303262;**

Que, mediante Memorándum N° 03064-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 09 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4315 por el monto de S/ 3,188,371.94 y la Previsión Presupuestal N°014-2022 por un monto de S/ 4,782,556.00, siendo un monto total de S/ 7,970,927.94 (siete millones novecientos setenta mil novecientos veintisiete con 94/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CANAL DE RIEGO HUARANGAL DE ANRA- SUCCHACocha, EN CENTRO POBLADO DE CASCAY, DISTRITO DE ANRA - HUARI - ANCASH, CON CUI 2182745;**

Que, con Memorándum N° 03065-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 09 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4376 por el monto de S/ 7,886,814.36 y la Previsión Presupuestal N°016-2022 por un monto de S/ 8,589,525.00, siendo un monto total de S/ 16,476,339.36 (dieciséis millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos treinta y nueve con 36/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA URB. CASUARINAS II ETAPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2325954;**

Que, mediante Memorándum N° 03053-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 09 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4204 por el monto de S/ 4,051,837.25 (cuatro millones cincuenta y un mil ochocientos treinta y siete con 25/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN PARA LA**





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



**EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LAS MICROPRESAS DE LAS LAGUNAS YAHUARCOCHA Y HUICSUCOCHA PARA LA IRRIGACION DE LOS DISTRITOS DE CONGAS Y SAN PEDRO DE COPA PROVINCIA DE OCROS-REGION ANCASH, CUI 2046214;**

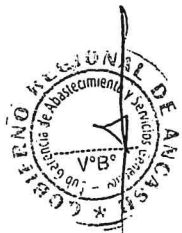
Que, con Memorándum N° 02949-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 02 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°704 por el monto de S/ 221,166.68 (doscientos veinte un mil ciento sesenta y seis con 68/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA IOARR REPARACION DE CENTRO DE SALUD; EN EL(LA) EESS MONGON - PAMPAS EN LA LOCALIDAD MONGON, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA PALLASCA, DEPARTAMENTO ANCASH, CUI 2521544;**



Que, mediante Memorándum N° 03004-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 04 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4206 por el monto de S/ 4,088,457.85 y la Previsión Presupuestal N°010-2022 por el monto de S/ 4.088.456.00, siendo un monto total de S/ 8,176,913.85 (ocho millones ciento setenta y seis mil novecientos trece con 85/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE TOMA DEL DISTRITO DE TINCO - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2457326;**

Que, con Memorándum N° 03063-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 09 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4314 por el monto de S/ 4,688,962.89 y la Previsión Presupuestal N°015-2022 por el monto de S/ 4.688.963.00, siendo un monto total de S/ 9,377,925.89 (nueve millones trescientos setenta y siete mil novecientos veinticinco con 89/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CANAL DE RIEGO DE TINCOCUCHO, HUERAZ, MAMACANCHA, RURIPAQUE DEL CENTRO POBLADO DE VILCABAMBA, DISTRITO DE CHINGAS - ANTONIO RAYMONDI - ANCASH, CUI 2317320;**

Que, mediante Memorándum N° 03130-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 12 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4316 por el monto de S/ 4,544,128.44 y la Previsión Presupuestal N°013-2022 por el monto de S/ 6.816.192.00, siendo un monto total de S/ 11,360,320.44 (once millones trescientos sesenta mil trescientos veinte con 44/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA**





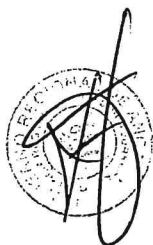
## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

**VECINAL QUIROGA, BELLAVISTA, PACCHANGA, CASHAPAMPA DEL DISTRITO DE CASHAPAMPA - PROVINCIA DE SIHUAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI 2457581;**

Que, con Memorándum N° 03297-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 12 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4793 por el monto S/ 601,190.33 (seiscientos un mil ciento noventa con 33/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD YUGOSLAVIA DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2427399;**



Que, mediante Memorándum N° 03296-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 22 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4796 por el monto S/ 1,489,844.40 (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con 40/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA GRAN UNIDAD ESCOLAR MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH, CON CUI 2184924;**



Que, con Memorándum N° 03293-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 10 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4417 por el monto de S/ 1,024,715.00 y la Certificación Presupuestal N°4418 por el monto de S/ 4,840,400.00, siendo un monto total de S/ 5,865,115.00 (cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento quince con 00/100 soles), monto correspondiente para la **REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, ADQUISICIÓN DE TOMOGRAFO EN EL (LA) EESS LA CALETA - CHIMBOTE DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2519142;**



Que, mediante Memorándum N° 02997-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4207 por el monto S/ 1,099,187.76 y la Previsión Presupuestal N°12-2022 por el monto de 1,648,780.00, siendo un total de 2,747,967.76 (dos millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y siete con 76/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CARRETERA CRUCE COLQUICANCHA A LOS SECTORES;**





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



**RESANA - TSACA RUMI - ANCA TANAN - LUCMA - HORNO PUNCU - RECCHAS Y PADRE RAGA DEL DISTRITO DE UCO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2482774,**

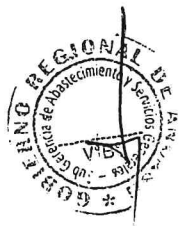
Que, con Memorándum N° 03330-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 24 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4913 por el total de S/ 699,450.00 (seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE YANAMA - ANTONIO RAYMONDI DE YUNGAY, DISTRITO DE YANAMA - PROVINCIA DE YUNGAY - REGION ANCASH;**



Que, mediante Memorándum N° 03261-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 19 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4790 por el total de S/ 351,525.45 (trescientos cincuenta y un mil quinientos veinticinco con 45/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES: ALAMEDA YUNGAR, PROLONGACION BOLOGNESI, PROLONGACION AV. FLOR DE YUNGAR Y JR. SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE YUNGAR DEL DISTRITO DE YUNGAR - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2514414,**



Que, con Memorándum N° 03264-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 19 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4794 por el total de S/ 245,503.12 (doscientos cuarenta y cinco mil quinientos tres con 12/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LLULLUCACHI DEL DISTRITO DE TICAPAMPA - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2496424;**



Que, mediante Memorándum N° 03263-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 19 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4795 por el total de S/ 143,201.74 (Ciento cuarenta y tres mil doscientos uno con 74/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACION DEL RESERVOIRIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CARHUAC DE LA LOCALIDAD DE PACLLON, DISTRITO DE PACLLON - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2535774;**



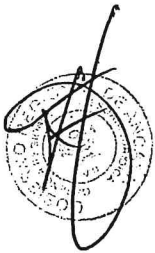
## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Que, con Memorándum N° 03151-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 12 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4597 por el monto de S/ 4,663,930.93 y la Previsión Presupuestal N°18-2022 por el monto de S/ 24,692,879.00, siendo un total de S/ 29,356,809.93 (veintinueve millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos nueve con 93/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL TRAMO HUARAZ- PARIÁ WILCAHUAIN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH, CUI 2337392;**

Que, mediante Memorándum N° 02978-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4205 por el monto de S/ 7,937,097.20 y la Previsión Presupuestal N°11-2022 por el monto de S/ 5,291,398.00, siendo un total de S/ 13,228,495.20 (trece millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y cinco con 20/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS LOCALIDADES DEL, DISTRITO DE PAMPAS - PALLASCA - ANCASH, CUI 2358266;**

Que, con Memorándum N° 03356-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 26 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N°4958 por el monto de S/ 1,528,331.00 y la Certificación Presupuestal N°4959 por el monto de S/ 168,785.00, siendo un total de S/ 1,697,116.00 (un millón seiscientos noventa y siete mil ciento dieciséis con 00/100 soles), monto correspondiente para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2545580;**

Que, mediante Memorándum N° 03319-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 24 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000004912 por el monto total de S/ 198,931.00 (ciento noventa y ocho mil novecientos treinta y uno con 00/100 soles), monto correspondiente para la **ADQUISICIÓN DE 20 MÓDULOS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS DE CLORACIÓN POR GOTEO DE CARGA CONSTANTE Y DOBLE RECIPIENTE, PARA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN EL AMBITO RURAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA DE HUAYLLAN, FIDEL OLIVAS ESCUDERO, PISCOBAMBA, PROVINCIA DE MARISCAL DE FLUZZURIAGA, LLIPA, PROVINCIA DE OCROS, HUAYLLAN, PAROBAMBA, POMABAMBA,**







GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



**PROVINCIA DE POMABAMBA, PARARIN, PROVINCIA DE REGUAY, YANAMA,  
PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH;**

Que, con Informe Legal N° 768 -2022-GRA/GRAJ de fecha 26 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, señala que: De la revisión de los antecedentes del expediente administrativo y el proyecto de Resolución Gerencial General Regional Consideran viable la aprobación de la décima novena modificación del Plan Anual De Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, en su artículo segundo se designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, dispone delegar al Gerente General Regional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash y sus modificatorias; estando a lo dispuesto, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°30225 que aprueba la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DÉCIMA NOVENA Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022, para la INCLUSIÓN de los veintisiete (27) procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01 (cuadro adjunto), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR** a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
 Dr. Víctor A. Sichez Muñoz  
 GERENTE GENERAL REGIONAL



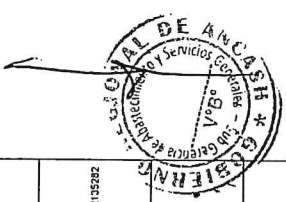
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2022  
E) RUC : 20530689019

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL  
C) SIGLAS : GRA  
D) UNIDAD EJECUTORA :  
E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION

Para generar el archivo XML para el S en las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N.º Unico, Tipo de Compra, Entidad, Tipo de Proceso, Objeto de Contratación, Descripción, N.º Antecedente, Tipo de Contratación, Valor Estimado, Código de Ubicación, Fecha Prevista, Modalidad, Organismo, Difusión, Código Único de Inversión.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
31 AGO. 2022  
ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

**31 AGO. 2022**

**ZOILA NALIA MORA TAFUR**  
**FEDATARIO**



272	1. Único	0 - Per la Entidad	1. Por procedimiento de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO												30 - Servicio	72110010023 3103	1.00	1.00	1.00	02	14	02	09	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2325954	
273	1. Único	0 - Per la Entidad	1. Por procedimiento de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO													30 - Servicio	72111120023 3013	1.00	1.00	1.00	02	14	00	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2040214	
274	1. Único	0 - Per la Entidad	1. Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	0 - NO														30 - Servicio	72121600024 0129	1.00	1.00	1.00	02	15	09	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2521544
275	1. Único	0 - Per la Entidad	1. Por procedimiento de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO														30 - Servicio	721410010023 3103	1.00	1.00	1.00	02	06	10	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2457320
276	1. Único	0 - Per la Entidad	1. Por procedimiento de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO														30 - Servicio	72121200028 4491	1.00	1.00	1.00	02	03	04	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2317320
277	1. Único	0 - Per la Entidad	1. Por procedimiento de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO														30 - Servicio	721410010023 3103	1.00	1.00	1.00	02	19	04	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2457381
278	1. Único	0 - Per la Entidad	1. Por procedimiento de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS	0 - NO														30 - Servicio	811015080038 2887	1.00	1.00	1.00	02	18	09	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2427399
279	1. Único	0 - Per la Entidad	1. Por procedimiento de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS	0 - NO														30 - Servicio	811015080033 7189	1.00	1.00	1.00	02	01	05	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2427399
280	1. Único	0 - Per la Entidad	1. Por procedimiento de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO														30 - Servicio	422015010018 5509	1.00	1.00	1.00	02	18	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2519142
281	1. Único	0 - Per la Entidad	1. Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	0 - NO														30 - Servicio	721410010023 3029	1.00	1.00	1.00	02	10	16	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2492774
282	1. Único	0 - Per la Entidad	1. Por procedimiento de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO														30 - Servicio	721214000033 7190	1.00	1.00	1.00	02	20	03	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2492774
283	1. Único	0 - Per la Entidad	1. Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO														40 - Obras	271128100036 1680	20.00	1.00	1.00	02	00	02	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2492774



284	1- Único	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento s de selección	271.- Aguilación Simplicadas	4- CONSULTO RIAS OBRAS	0- NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSIBILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES: ALAMEDA YUNGAY, PROLONGACION DEL AV. SANTA ROSA EN LA FLOR DE YUNGAY Y JR. SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD DE YUNGAY DEL DISTRITO DE YUNGAY - PROVINCIA DE CARHUAZ. - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2514414	811015100033 6399	30- Servicio	1.00	1.- Soles	1.00	S/ 351,525.45	02	06	11	89	8- Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0- SI	2514414
285	1- Único	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento s de selección	271.- Aguilación Simplicadas	4- CONSULTO RIAS OBRAS	0- NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LLULUCACHI DEL DISTRITO DE TICAPAMPA. - PROVINCIA DE RECAY. - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2696424	811015150035 4852	30- Servicio	1.00	1.- Soles	1.00	S/ 245,500.12	02	17	10	89	8- Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0- SI	2498424
286	1- Único	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento s de selección	271.- Aguilación Simplicadas	4- CONSULTO RIAS OBRAS	0- NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACION DEL RESERVOIRIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CARHUAC DE LA LOCALIDAD DE PACLLON, DISTRITO DE PACLLON. - PROVINCIA DE BOLONESI. - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2353774	811015150033 6391	30- Servicio	1.00	1.- Soles	1.00	S/ 143,201.74	02	05	13	89	8- Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0- SI	2353774
287	1- Único	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento s de selección	82.- Licitación Pública	3- OBRAS	0- NO		CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA. - HUARAZ. - ANCASH, CUI 2337392	721410010023 3103	30- Servicio	1.00	1.- Soles	1.00	S/ 25,356,009.93	02	01	05	93	8- Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0- SI	2337392
288	1- Único	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento s de selección	82.- Licitación Pública	3- OBRAS	0- NO		CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PAMPAS. - PALLASCA. - ANCASH, CUI 2359286	721515020035 4898	30- Servicio	1.00	1.- Soles	1.00	S/ 13,229,495.20	02	15	09	98	8- Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0- SI	2359200
289	1- Único	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento s de selección	75.- Concurso Publico	4- CONSULTO RIAS OBRAS	0- NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA DE LA MERCED EN EL CASPOTES, PROVINCIA DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2645986	811015080030 4874	30- Servicio	1.00	1.- Soles	1.00	S/ 1,697,110.00	02	18	01	98	9- Septiem bre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0- SI	2645986

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

31 AGO. 2022

ZOLA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO